



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 1944

NUM. 298

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 11 de octubre de 1944 por la que se acuerda la inclusión en los primeros presupuestos que se formen de las cantidades que se consignan, a favor de los señores que se indican.—Página 8008.

Otra de 17 de octubre de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Albacete, al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Luis Alvarez González.—Página 8008.

Otra de 18 de octubre de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid (Ventas) a la Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones doña María Luisa Contesti Mac-Donald.—Página 8008.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 13 de octubre de 1944 por la que, el cáñamo en rama o manufacturado en cordelería de todas clases, se declaró incluido en el artículo 2 del Decreto de 10 de noviembre de 1942, sobre Zona de Seguridad Fiscal.—Páginas 8008 y 8009.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 17 de octubre de 1944 por la que se reglamentan las dimensiones del mallaje de los artes de pesca en Mar Menor y se restablece la veda permanente en «La Llanura».—Página 8009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Orden de 16 de septiembre de 1944 por la que se nombran Profesores Especiales interinos del Real Conservatorio de Madrid a los señores que se citan.—Página 8009.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal que ha de calificar el concurso de Médicos Internos de la Beneficencia General.—Página 8009.

Dirección General de Seguridad (Escuela General de Policía).—Conclusión al resultado del sorteo que ha de servir para determinar el orden de actuación de los señores opositores, con expresión de las fechas en que deberán presentarse al reconocimiento facultativo y a la práctica de los ejercicios primero y segundo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, del día 23 del corriente.—Páginas 8010 a 8020.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Sección cuarta (Red Postal).—Negociación de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrato, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Oropesa y su estación férrea.—Página 8021.

HACIENDA.—**Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotterías).**—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 8021.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 23 del corriente.—Página 8025.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—**Dirección General de Industria.**—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 8021.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.—Página 8021.

(Secretaría General Técnica).—Autorizando las adiciones que se mencionan a los epígrafes de la tarifa de alpargatas.—Páginas 8021 a 8024.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4091 a 4102.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de octubre de 1944 por la que se acuerda la inclusión en los primeros presupuestos que se formen de las cantidades que se consignan, a favor de los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Resultando que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se relacionan dejaron de percibir por comisiones del servicio y traslados los gastos de viaje y dietas que se indican en la adjunta relación, y cuyas cantidades, según certificación de la Ordenación Central de Pagos, pueden ser satisfechos con cargo a los remanentes de los años 1940, 1941 y 1942;

Considerando que se han cumplido los requisitos del artículo 35 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, procediendo, por tanto, su inclusión en el próximo presupuesto, en el concepto de «Obligaciones de ejercicios cerrados»;

Este Ministerio acuerda la inclusión en los primeros presupuestos del Estado que se formen de las cantidades que se consignan en la adjunta relación a favor de los señores que se indican.

Lo que, en armonía con la legislación vigente sobre la materia, se traslada a V. I. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RELACION QUE SE CITA

Año 1940

Don Marcos Jabonero López, Inspector Regional de Prisiones, comisionado del servicio como Director del Sanatorio Penitenciario de Porta-Cœli (Valencia), desde el 15 de mayo al 13 de noviembre de 1940, importante la suma de 4.050,00 pesetas.

Año 1941

Don Diego López Gea, Guardián de Prisiones, por su traslado desde Cuevas de Almanzora a Almería, con fecha 20 de diciembre de 1941, importante 150,00 pesetas.

Don Pedro Contreras Contreras, Guardián de Prisiones, con motivo de la comisión del servicio desempeñada en Guadix, desde el 1 de mayo al 19 de agosto de 1941, importante la suma de 1.665 pesetas.

Año 1942

Don Victoriano Ocio Samaniego, don Solitario M. Calvo Marcos y don Vicente Calle Sastre, funcionarios de Prisiones, por las sobredietas devengadas en el Destacamento Penal de Llers (Gerona), desde julio a noviembre de 1942, por el importe de pesetas 1.882,50.

Don Santos Martínez Mariscal, Oficial de Prisiones, por comisión del servicio desempeñada en el Destacamento Penal del Pasteral (Gerona), desde el 22 al 30 de noviembre de 1942, por la suma de 67,50 pesetas.

ORDEN de 17 de octubre de 1944 por la que se destina a la Prisión provincial de Albacete al Administrador del Cuerpo de Prisiones "on Luis Alvarez González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Murcia don Luis Alvarez González pase a prestar los servicios de su clase a la Prisión Provincial de Albacete, con igual sueldo y plazo posesorio de quince días, siéndole de abono los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de octubre de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid (Ventas) a la Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones doña María Luisa Contesti Mac Donald.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, con 7.200 pesetas de sueldo anual y desti-

no en la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona, doña María Luisa Contesti Mac Donald, pase a prestar los servicios de su clase a la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid (Ventas) con quince días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de octubre de 1944 por la que el cáñamo en rama o manufacturado en cordeelería de todas clases, se declara incluido en el artículo 2 del Decreto de 10 de noviembre de 1942, sobre Zona de Seguridad Física.

Ilmo. Sr.: Las exportaciones clandestinas de cáñamo en rama y manufacturado que a través de la frontera hispano-portuguesa puedan realizarse, originariamente una grave perturbación y el consiguiente perjuicio de la economía nacional.

Con el fin de evitar cualquier intento de exportación fraudulenta de tales mercancías,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo séptimo del Decreto de 10 de noviembre de 1942, sobre Zona de Seguridad, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Queda incluido el cáñamo en rama o manufacturado en cordeelería de todas clases con o sin mezcla de otras materias, entre los géneros a que se refiere el artículo 2.º del Decreto de 10 de noviembre de 1942 sobre Zona de Seguridad.

2.º Sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones vigentes que le puedan afectar en el comercio, tenencia y circulación de los expresados géneros, serán de aplicación los preceptos contenidos en el citado Decreto y en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942, reformada por la de 22 de enero de 1943, dictada para su ejecución, cuyas dispo-

siciones entrarán en vigor para los citados productos al día siguiente de finalizar el plazo concedido para presentar las declaraciones juradas de existencias.

Disposición transitoria.—Se concede un plazo que terminará el día 30 de noviembre próximo para que las personas individuales o jurídicas que traíguen en la Zona de Seguridad en los expresados géneros presenten la declaración jurada de existencias que previene el apartado 1.º de la citada Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942, debiendo ser tramitadas y comprobadas dichas declaraciones con arreglo a lo que en la misma se dispone.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1944.
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

mente por las autoridades de Marina a propuesta de la Junta Local de Pesca correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1944.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rozaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante. Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1944
por la que se nombran Profesores Especiales interinos del Real Conservatorio de Madrid a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo tercero del Decreto orgánico vigente de Conservatorios de 15 de junio de 1942, que establece como Especiales las enseñanzas de Solfeo, Flauta y Contrabajo, y de acuerdo con la plantilla asignada al Real Conservatorio de Madrid por la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1943;

Este Ministerio ha acordado el cese como Catedráticos interinos y el nombramiento, con esta misma fecha, como Profesores Especiales interinos del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid y de las asignaturas que se citan, de los siguientes señores:

Don Facundo de la Viña Mantecola y don Fernando Moraleda Bellver, Profesores Especiales interinos de «Solfeo y Teoría Musical».

Don Gumersindo Rodríguez Reina, Profesor Especial interino de «Flauta y Flautín», y don Sebastián Ruiz Pardo, Profesor Especial interino de «Contrabajo».

Todos ellos, a partir de la fecha de este nombramiento, pasarán a percibir el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas correspondiente a su categoría y a cargo de la partida consignada en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, número 2 del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

Nombrando el Tribunal que ha de calificar el concurso de Médicos Internos de la Beneficencia General.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en la convocatoria de 30 de septiembre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre del corriente, para la provisión, por concurso de méritos y servicios, de cinco plazas de Médicos Internos de la Beneficencia General, y de conformidad con la propuesta de ese Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador del referido concurso quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Cifuentes Díaz, Decano del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General y Jefe Facultativo del Hospital de la Princesa.

Vocales: Don Manuel Arredondo Rodríguez, Médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General; don Salvador Albasanz Echevarría, idem, id.; don Luis Camarón Calleja, idem id.; don Manuel Frande Fernández, representante de la Facultad de Medicina; don Honorato Vidal Juárez, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, representante de la Dirección General de Sanidad; don Federico Peco Lapoulide, como representante de la Delegación Nacional de Sanidad de FET y de las JONS; don Alejo de la Vara Ayuso, como representante del Colegio Oficial de Médicos de la provincia.

Vocal suplente: Don José Estella Bermúdez de Castro, Médico de número de la Beneficencia General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Subsecretario, Pedro Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD. — ESCUELA GENERAL DE POLICIA

Conclusión al resultado del sorteo que ha de servir para determinar el orden de actuación de los señores opositores, con expresión de las fechas en que deberán presentarse al reconocimiento facultativo y a la práctica de los ejercicios primero y segundo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, del día 23 del corriente.

Relación de señores opositores exceptuados del primer ejercicio

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
	M				
864.	Martin Borregón, Agapito		946.	Martinez Sánchez, Jacinto.	
865.	Martin Camaño, Enrique	Condisional	949.	Martinez Serra, Francisco	Condisional
866.	Martin Carrera, José		950.	Martinez Tededor, Elías	Condisional
868.	Martin Coíomo, Eloy	Condisional	951.	Martinez Tena, Jcsé	Condisional
869.	Martín Crespo, José	Condisional	952.	Martinez Torresano, Manuel	
872.	Martín Fernández, Fernando		954.	Martinez de Carnero Nocedal, Ramón	Condisional
873.	Martín Fornieles, Ubaldo	Condisional	955.	Martinez Cepeda Galán, Jesús.	
876.	Martín González, Esteban		957.	Martos Cepillo, Rafael	Condisional
880.	Martín Marco, José	Condisional	958.	Martos Martinez, José Ramón	Condisional
884.	Martín Revilla, Andrés	Condisional	959.	Martos Trujillo, José Luis	Condisional
886.	Martín Rodriguez, Antonio		960.	Marródán Ramallete, Manuel	Condisional
889.	Martín Sanz, Manuel	Condisional	961.	Masot Fernández, Antonio.	
890.	Martín Sesédedos, Angel.		962.	Mata Rodriguez, Máximo	Condisional
891.	Martín Tapia, Luis.		963.	Matarranz Garrido, Mariano	Condisional
892.	Martín Verde, Paulino	Condisional	965.	Matas Homar, Rafael	Condisional
893.	Martín Villarraso, Antonio.		967.	Mateos Arteaga, Próspero.	
894.	Martín Vilnas, Ernesto	Condisional	969.	Mateos Sánchez, Ildefonso.	
895.	Martín Forero Arman, Francisco.		971.	Matías Domínguez, Pedro.	
897.	Martín de Vicales Piqueras, José	Condisional	973.	Mayo de la Fuente, Manuel de.	
899.	Martinez Alonso, Gregorio	Condisional	974.	Mayol Castell, José	Condisional
903.	Martínez Andújar, Adelmo	Condisional	975.	Mayor Diaz, Ignacio.	
902.	Martínez Baile, Antenio.		976.	Mayoral Pascual, Moisés	Condisional
904.	Martínez Beltrán, Francisco.		977.	Mazuecos Chinchilla, José	Condisional
905.	Martínez Bonillo, José	Condisional	980.	Medel Benayas, José.	
906.	Martínez Carralero, Román Claro...	Condisional	981.	Mediávila Fernández, Alfonso	Condisional
907.	Martínez Cifuentes Gavira, Domingo	Condisional	982.	Medina Berzosa, Marcial	Condisional
908.	Martínez Chico, Saústiano	Condisional	983.	Medina Castillejo, Alfonso.	
910.	Martínez Escobar, Félix	Condisional	984.	Medina Gallardo, Angel.	
911.	Martínez Escrivano, Francisco.		985.	Medina García, Rafael	Condisional
912.	Martínez Fernández, José.		988.	Medina Gavilán, Diego	Condisional
913.	Martínez Fernández, José.		989.	Medina Medina, Ignacio.	
914.	Martínez Fernández, Otelo	Condisional	990.	Medina Medina, José	Condisional
917.	Martínez Ferriz, Miguel	Condisional	991.	Medina Ortega, Ricardo.	
920.	Martínez García, Manuel	Condisional	992.	Medina Paulín, Manuel	Condisional
921.	Martínez Gea, Antonio.		993.	Medina y Soto, Joaquín María	Condisional
923.	Martínez González, Vicente	Condisional	994.	Medrano Rojas, Angel.	
924.	Martínez López, Dionisio	Condisional	995.	Mejías Fernández, Eladio.	
925.	Martínez López, Francisco	Condisional	996.	Mejías Muñoz, Miguel.	
926.	Martínez Manso, José.		997.	Mejías Rodríguez, Gabriel	Condisional
927.	Martínez Mañas, Emiliano	Condisional	1.001.	Mena Gómez, Francisco.	
929.	Martínez Martínez, Adolfo	Condisional	1.002.	Mena Pérez, Ernesto.	
932.	Martínez Martínez, Salvador	Condisional	1.005.	Menchaca Miguel, Jesús.	
933.	Martínez Odriozola, Francisco	Condisional	1.006.	Méndez Barral, Laureano.	
934.	Martínez Odriozola, Julián.		1.008.	Méndez Mañueco, Ramón.	
935.	Martínez Palomero, Pablo.		1.010.	Mendieta Aguirre, Blas	
937.	Martínez Pérez, Antonio	Condisional	1.011.	Mendizábal Oses, Luis	
938.	Martínez Pérez, Francisco	Condisional	1.012.	Mendoza Díaz, Juan José	Condisional
941.	Martínez Pomares, Juan.		1.016.	Méndez Prado, Ildefonso	Condisional
943.	Martínez Ramal, Mario.		1.017.	Meneses Turégano, Ricardo	
945.	Martínez Rossi, Eduardo.		1.018.	Merchant Tortosa, Agustín	
			1.020.	Merino Merino, Vicente	
			1.021.	Merino Peinado, Amador	
			1.022.	Mesa Martínez, Alfredo	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.024.	Miguel Balanzat, Francisco de		1.147.	Muñoz Navorro, José Antonio.	
1.027.	Miguel Herrero, José Manuel		1.149.	Muñoz Rodríguez, Eduvigis	Condisional
1.029	Miguel Mancebo, Vicente		1.150.	Muñoz Sánchez, Cirilo	Condisional
1.031.	Miguel de Rodriguez, José María		1.152.	Muñoz Torralbo, Francisco	Condisional
1.033.	Millar García, Manuel		1.154.	Mur Buil, Higinio	Condisional
1.034.	Mingote Vargas, Ricardo		1.157.	Muriel Igneson, Francisco	Condisional
1.036.	Mira Rivas, Santiago		1.158.	Murillo Durán, José	Condisional
1.037.	Miralles Bravo, José		1.159.	Muro Martínez, Eduardo	
1.038.	Miranda Carrillo, José	Condisional			N :
1.039.	Miranda Cuena, Pedro				
1.040.	Miranda Galán, Baibino				
1.043.	Miras Trabalón, José	Condisional	1.162.	Nanclares Sánchez, Carmelo	Condisional
1.044.	Miró Pizá, Bartolomé	Condisional	1.163.	Navarrete Martínez Alangua, Matías	
1.046.	Moar Vázquez, Jesús María	Condisional	1.169.	Navarro Fenich, Luis	
1.047.	Modrego Martínez, Teódulo	Condisional	1.171.	Navarro Hernández, Miguel	
1.048.	Mohino del Real, Manuel		1.172.	Navarro Herrera, Francisco	
1.050.	Molina Camacho, Agustín		1.174.	Navarro Romera, Juan María	
1.054.	Molina López, José		1.176.	Navarro Velasco, Francisco	Condisional
1.055.	Molina López, Miguel		1.177.	Neila Nacarro, Jaime Serafin	Condisional
1.057.	Molinero Osa, José	Condisional	1.178.	Neira Rodríguez, Alfonso	Condisional
1.058.	Molino Mimoso, Miguel	Condisional	1.179.	Nerpell Moya, Enrique	
1.062.	Monasterio Fernández, Antonio		1.180.	Nicolás Ramo, Francisco José de	
1.064.	Monleón Heredero, Pedro		1.182.	Nieto Barroso, Victorino	
1.065.	Montreal Rubio, Pedro	Condisional	1.183.	Nieto Donaire, José Leónides	Condisional
1.066.	Montalvo Sánchez, Angel		1.184.	Nieto Fernández, Lucio	
1.068.	Montero Cobo, Miguel	Condisional	1.185.	Nieto García, Pedro Celestino	Condisional
1.069.	Montero García, Amalio	Condisional	1.187.	Nieto Rivas, Enrique	
1.072.	Montero Moreno, Zenón	Condisional	1.188.	Nieto Rojas, José	
1.073.	Montes Sanz, Diego	Condisional	1.189.	Nieva Blázquez, Rafael	
1.074.	Montes Vázquez, Julio	Condisional	1.190.	Niñoles Gómez, Manuel	Condisional
1.077.	Montoya Sánchez, Emilio	Condisional	1.192.	Nogales Hervás, Antonio	Condisional
1.081.	Moragón Albifiana, Antonio	Condisional	1.193.	Nogales Hurtado, Carlos	Condisional
1.082.	Moragues Vidal, Mateo	Condisional	1.195.	Nogueira Reinoso, Manuel	
1.086.	Morales López, Miguel		1.196.	Noguero Salinas, Arsenio	Condisional
1.088.	Morales Pérez, Félix	Condisional	1.197.	Nouvillas Larrand, José Ramón	
1.089.	Morales de los Ríos López, José María		1.198.	Novoa Casado, Antonio	Condisional
1.090.	Morán Echevarría, Agustín	Condisional	1.200.	Noya Nanero, Miguel	
1.091.	Morán Fernández, Matías.		1.201.	Nuevo García, Julio	Condisional
1.092.	Morán Rubio, Sabino.		1.202.	Núñez Brutus, Fernando	
1.095.	Moratinos López, Salvador.		1.206.	Núñez Mejías, José	
1.097.	Morejudo Gómez, Angel	Condisional	1.207.	Núñez Muñoz, Alyaro	
1.098.	Morén Noales, José.		1.210.	Núñez de Castro Guerrero, Rafael	
1.099.	Morena Carrero, Ataúlfo Félix.....	Condisional		O	
1.100.	Moreno Alvarez, Lorenzo.				
1.105.	Moreno Cornello, Enrique	Condisional	1.213.	Ocaña Gerardo, Daniel	Condisional
1.106.	Moreno González, Noé.		1.217.	O'Donnell Lara, José Luis	Condisional
1.107.	Moreno López, Eugenio	Condisional	1.219.	Ojeda Amigo, José.	
1.110.	Moreno Luque, Antonio	Condisional	1.220.	Ojeda Páneiro, Francisco	Condisional
1.113.	Moreno Pérez, Federico.		1.221.	Olea Rossiniol de Zagrana, José	
1.116.	Moreno Roca, Juan.		1.222.	Oliva Castro, Eulalio	Condisional
1.117.	Moreno Rodríguez, Manuel.		1.223.	Olivares Llamas, Pedro.	
1.118.	Moreno Rodríguez, Pedro	Condisional	1.224.	Oliver López, Aurelio.	
1.119.	Moreno Masot, Juan.		1.226.	Olivera Rodríguez, Eduardo.	
1.121.	Moro Vigal, Antonio.		1.227.	Oliveres Orduña, Ramón	Condisional
1.122.	Morón Lázaro, Félix.		1.228.	Olmedo Molino, Eloy.	
1.124.	Moset del Moral, Emiliano	Condisional	1.229.	Oloriz Moneva, Manuel.	
1.125.	Motilla Ibáñez, Alfredo	Condisional	1.231.	Ontiveros Gozalo, Emilio	Condisional
1.126.	Motta Melián, Jose.		1.232.	Ofña Urra, José Javier.	
1.127.	Moure González, Gonzalo.		1.233.	Orallo Alvarez, Manuel	Condisional
1.128.	Mouronte Fernández, Horacio	Condisional	1.234.	Ordás Gil, José María	Condisional
1.129.	Moya Miranda, Vidal Gerardo	Condisional	1.235.	Ordóñez de Barraicua Flores, Luis...	Condisional
1.133.	Mulet Zamoguera, Miguel	Condisional	1.236.	Ordoño Enseñat, Jesús Ignacio.	
1.134.	Municipio Gómez, Patricio José	Condisional	1.237.	Ordoño Enseñat, José María.	
1.141.	Muñoz Carrasco, José María.				
1.143.	Muñoz Fernández, Francisco.				

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.239.	Orihueta López, Eleuterio.		1.353.	Pérez Alcón, Andrés	Condicional
1.241.	Orozco Aparicio, Carlos.		1.355.	Pérez Alonso, Manuei	Condicional
1.243.	Ortega González, Ricardo	Condicional	1.356.	Pérez Alvarez, José.	
1.244.	Ortega Huerta, Honorato.		1.357.	Pérez Amat, Antonio	Condicional
1.245.	Ortega Lechuga, Antonio	Condicional	1.360.	Pérez Blanco, Teófilo.	
1.246.	Ortega Martín, Antonio	Condicional	1.363.	Pérez Carazony, José Luis	Condicional
1.248.	Ortiz Espinosa, Sebastián.		1.364.	Pérez Carbajal, Matías	Condicional
1.249.	Ortiz Fernández, Celso	Condicional	1.366.	Pérez Castillo, José.	
1.250.	Ortiz Fernández, Juan Antonio	Condicional	1.367.	Pérez del Castillo, Manuel	Condicional
1.261.	Ortiz García, Emilio Manuei.		1.368.	Pérez Cubero, Justo.	
1.253.	Ortiz Ricol, Gregorio.		1.369.	Pérez Degado, Antonio.	
1.254.	Ortiz Ruiz, Diego.		1.371.	Pérez Díaz, Rafael.	
1.258.	Otero de Arce, Celso	Condicional	1.375.	Pérez González, Antonio	Condicional
1.259.	Otero Fernández, José.		1.376.	Pérez González, Nicasio.	
1.261.	Otero Rodríguez, Ramón.		1.379.	Pérez Hilario, Isidoro.	
1.263.	Ovejero Alvarez, José María	Condicional	1.383.	Pérez Masot, Maruel.	
P					
1.266.	Pacheco Conde, Francisco	Condicional	1.384.	Pérez Mejias, Pedro.	
1.267.	Pacheco Conde, Luis	Condicional	1.385.	Pérez Moral, Luis.	
1.269.	Páez García, Antonio.		1.386.	Pérez Moranchel, Agustín	Condicional
1.272.	Pajares Lipúzcoa, Francisco Javier.		1.388.	Pérez Moya, Manuel.	
1.274.	Palacio Rodríguez, Eduardo del.		1.389.	Pérez Ottega, Jesús.	
1.276.	Palet Quintanilla, Carlos	Condicional	1.390.	Pérez Páramo, José.	
1.277.	Palomar Santamera, Jacinto.		1.397.	Pérez Rodríguez, Juan.	
1.279.	Palomo Navarro, Francisco.		1.399.	Pérez Rodríguez, Serapio	Condicional
1.281.	Pallarés Vázquez, Manuel.		1.402.	Pérez Ruiz, José	Condicional
1.285.	Paradela Gutiérrez, Germán	Condicional	1.404.	Pérez Sáenz, Antonio	Condicional
1.286.	Paradela Reco, Ramón	Condicional	1.405.	Pérez Sendin, Vicenté.	
1.289.	Pardaj Torres, César.		1.406.	Pérez y Suárez, José	Condicional
1.290.	Pardo Arribas, Fernando.		1.408.	Pérez del Valle, Pedro	Condicional
1.291.	Pardo Calleja, Rufino.		1.412.	Pérez Vidal, Amador.	
1.292.	Pardo Rojo, Jesús.		1.414.	Peris Cañany, Bernardo	Condicional
1.297.	Paredes Marín, Manuel	Condicional	1.415.	Perucho Ruescas, Juan José	Condicional
1.296.	Parejo Bravo Casas, Antonio	Condicional	1.416.	Pesquero Granullaque, Juan	Condicional
1.297.	Parejo Bravo Parejo, Manuel	Condicional	1.417.	Pi Aguado, Joaquín.	
1.299.	Parte del Campo, Nicolás de la.		1.420.	Pijierro Baulista, Pedro	Condicional
1.304.	Parras Soriano, José	Condicional	1.424.	Pino Aires, Juan José.	
1.312.	Pastor Jiménez, Francisco de Asís.		1.427.	Pintado Nogueira, Miguel	Condicional
1.313.	Pastor López, José	Condicional	1.428.	Pinto Corrales, Vicente	Condicional
1.319.	Pastor Vázquez, Melquiades Manuel.		1.430.	Piriz Gil, Alfonso.	
1.320.	Pato Iglesias, Pedro.		1.431.	Piriz Gil, Marcial.	
1.321.	Pavia Boades, Pedro	Condicional	1.433.	Planells Planells, Juan	Condicional
1.324.	Pazos Pazos, Jesús.		1.434.	Población Pardo, Francisco	Condicional
1.327.	Pedregosa Toro, Manuel	Condicional	1.439.	Polvorosa Jiménez, Vicente	Condicional
1.329.	Pedro Chico, Luis de	Condicional	1.440.	Pomar Torréns, Andrés José	Condicional
1.330.	Pedrosa Pérez, Benito.		1.441.	Pombo Quintana, Gerardo.	
1.331.	Peñando López, Amalio.		1.442.	Ponce Evangelio, Feliciano.	
1.332.	Peiró Aital, Baltasar	Condicional	1.443.	Protar Castell, Joaquín.	
1.335.	Pellegrini Guinea, José Luis.		1.444.	Portabales Garabatos, Eduardo.	
1.336.	Pellegrini Guinea, Rafael.		1.446.	Portavella Bouzada, Andrés.	
1.337.	Pellejero Gutiérrez, Juan Francisco.		1.448.	Portillo Mifiarro, Emilio.	
1.338.	Peña Fernández, Francisco.		1.450.	Poveda Benedi, Remigio.	
1.339.	Peña Fernández Sancho, Alfonso de la	Condicional	1.455.	Prada Canillas, Luis	Condicional
1.341.	Peña Leloup, José de la	Condicional	1.457.	Prado Andrés, Eutiquiano de.	
1.342.	Peña Moreno, Emilio.		1.458.	Prado Castro, Francisco Antonio ...	Condicional
1.343.	Peña Ruiz, José María.		1.459.	Prado Landeira, Manuel.	
1.344.	Peña Trána, Francisco.		1.460.	Prado Sancosmed, José Mateo Ramón.	
1.345.	Peñafiel López, Rafael	Condicional	1.465.	Prieto Cereceda, Antonio	Condicional
1.347.	Perea Castillejos, Angel.		1.466.	Prieto Dorado, Ramón	Condicional
1.348.	Perea Milla, José	Condicional	1.468.	Prieto Landaburu, Carlos.	
1.349.	Perea Morales, Francisco Amancio.		1.469.	Prieto Pilar, Julián.	
1.350.	Pereira Barea, Antonio.		1.472.	Puche Brun, Juan Luis.	
1.352.	Perea Lacón, Alfredo Angel	Condicional	1.473.	Puche Brun, Manuel.	
			1.474.	Puelles Gonzalo, Inocencio.	
			1.475.	Puente Cuartero, Julián.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.476.	Puerta López, Enrique Luis.		1.573.	Robles de la Rasilla, Antonio.	
1.477.	Puimedor Saías, Mauricio	Condisional	1.574.	Robles Robles, Argimiro Julián.	
	Q		1.575.	Roca Miró, José.	
1.479.	Quintana Paredes, Vicente de la...	Condisional	1.577.	Rodilla Zurro, Juan Manuel	Condisional
1.480.	Quintas Conde, Felisindo.		1.578.	Rodón Forés, Domingo.	
1.481.	Quintero Lagares, Francisco	Condisional	1.579.	Rodrigo Hernández, Santos Enrique.	Condisional
1.482.	Quintero Villegas, Francisco.		1.582.	Rodríguez Algara, Antonio.	
1.483.	Quiñones Padilla, Joaquín	Condisional	1.583.	Rodríguez Alonso, Francisco.	
	R		1.586.	Rodríguez Alonso Cuevillas, Manuel.	Condisional
1.484.	Ramírez Onieva, Alberto	Condisional	1.587.	Rodríguez Alyarez, José Ricardo.	
1.489.	Ramírez Román, José Ramón.		1.588.	Rodríguez Arce, Enrique	Condisional
1.490.	Ramírez Verdes Monteregro, Juan...	Condisional	1.589.	Rodríguez Armáu, Luis	Condisional
1.491.	Ramírez del Puerto Ruiz Burrecos, José	Condisional	1.591.	Rodríguez Carrajo, José.	
1.492.	Ramiro Madrid, Vicente	Condisional	1.594.	Rodríguez Cereijo, Flaminio.	
1.493.	Ramis Sastre, Francisco	Condisional	1.596.	Rodríguez de la Cuesta, Andrés.	
1.494.	Ramos Mesple, Joaquín.		1.599.	Rodríguez Encinas, Luis	Condisional
1.496.	Ramón Esteban, Miguel.		1.601.	Rodríguez Hernández, Ramón	Condisional
1.498.	Ramón Gómez, Francisco.		1.602.	Rodríguez Fuertes, José Antonio ...	Condisional
1.499.	Ramos Aguilar, Daniel.		1.603.	Rodríguez García, Antonio.	
1.500.	Ramos Allerbe, Gabriel	Condisional	1.605.	Rodríguez García, Pedro.	
1.501.	Ramos Cantalapiedra, Salvador.		1.607.	Rodríguez Gayo, Gerardo	Condisional
1.502.	Ramos García Moslave, Enrique.		1.608.	Rodríguez Gayoso, Luis	Condisional
1.503.	Ramos González, Angel.		1.612.	Rodríguez González, Luis	Condisional
1.508.	Ramos Tejedor, Claudio	Condisional	1.613.	Rodríguez Gutiérrez, Paulino.	
1.509.	Ramos Velasco, Héctor.		1.616.	Rodríguez Jiménez, Amilio.	
1.510.	Rapallo López, Francisco	Condisional	1.618.	Rodríguez Lamelas, Narciso.	
1.512.	Real Clapes, José María.		1.619.	Rodríguez Lara, Manuel.	
1.513.	Real Valdivieso, Juan Antonio.		1.620.	Rodríguez López, Mariano.	
1.514.	Rebollar Rivera, Leoncio.		1.622.	Rodríguez Macarro, José Eladio.	
1.518.	Reche Gomiz, Gregorio.		1.623.	Rodríguez Marín, José	Condisional
1.522.	Reig Martín, Guillermo	Condisional	1.624.	Rodríguez Martín, Angel Antonio.	
1.523.	Reina Rueda, Juan.		1.625.	Rodríguez Martín, Angel César	Condisional
1.526.	Requero Pérez, Agustín.		1.628.	Rodríguez Mora, Fausto.	
1.527.	Retuerta Martínez, Santiago.		1.630.	Rodríguez Palomeque, José.	
1.529.	Revilla Tartas, Rafael Raimundo.		1.636.	Rodríguez Quijada, José.	
1.530.	Rey Herrero, Felipe.		1.638.	Rodríguez Rey, Manuel	Condisional
1.531.	Rey Molina, José María.		1.640.	Rodríguez Rodríguez, Casimiro.	
1.534.	Reyres Barragán, Ramón de los ...	Condisional	1.641.	Rodríguez Rodríguez, José.	
1.535.	Reyes Martín, José Manuel.		1.642.	Rodríguez Rofso, Julio.	
1.538.	Reyes Tellaeché, José Ignacio.		1.646.	Rodríguez Sánchez, Justino.	
1.539.	Reyna Utrilla, Salvador.		1.647.	Rodríguez Santamaría, Ignacio.	
1.540.	Riballo García, Juan José.		1.649.	Rodríguez Serrano, Manuel.	
1.541.	Ribas Serra, Juan.		1.650.	Rodríguez Spmoza, José.	
1.542.	Ribero Aldaz, Jaime.		1.653.	Rodríguez Troncoso, Amador.	
1.543.	Rico Lorenzo, Ambrosio.		1.654.	Rodríguez del Valle, Julián.	
1.544.	Rico Rouaud, Rafael	Condisional	1.655.	Rodríguez Vaquerizo, Patricio.	
1.545.	Riera Fernández, Francisco Abella... lardo	Condisional	1.659.	Rodríguez de la Flor Rodríguez Vil... llamil, Ramón	Condisional
1.546.	Riera Orell, Juan	Condisional	1.660.	Rodríguez Soano Crespo, Carlos ...	Condisional
1.548.	Río Almagro, Enrique del	Condisional	1.661.	Roig Araujo, Manuel	Condisional
1.553.	Ripoll Rigo, Antonio	Condisional	1.662.	Roig Dolz, José María	Condisional
1.557.	Rivas Damino, Angel.		1.664.	Rojas Moreno, Luis.	
1.560.	Rivas Pellón, Pedro.		1.666.	Rojo Manzano, Román.	
1.561.	Rivas Serrano, José	Condisional	1.667.	Rojo Muñiz, Edmundo.	
1.562.	Rivelta Martínez, José	Condisional	1.669.	Roland Calderón, Luis.	
1.564.	Rivera Cantón, Vicente	Condisional	1.671.	Roldán Garro, Anuncio	Condisional
1.567.	Rivera Ramos, Francisco.		1.672.	Roldán Martínez, Mario.	
1.568.	Rivera Sánchez Chaparro, Antonio.		1.674.	Roldán Torrubia, Felipe Enrique Al... varo	Condisional
1.570.	Rivero Canals, Adolfo	Condisional	1.675.	Román Clavera, Pedro	Condisional
1.572.	Robles Manovel, Isidoro.		1.677.	Román Mozos, Calixto.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.685.	Romero Gómez, Miguel	Condicional	1.790.	Sánchez García, Ramón	Condicional
1.689.	Romero Moreno, Francisco.		1.792.	Sánchez Garrido, Rafael.	
1.690.	Romero Pérez, Mariano.		1.793.	Sánchez Gómez, Antonio.	
1.691.	Romero Sanjuán, Lucas	Condicional	1.793 b.s.	Sánchez Gómez, Jacinto	Condicional
1.692.	Romero Suárez, Manuel	Condicional	1.794.	Sánchez Hernández, Gonzalo.	
1.693.	Romero de Juseu Armenteros, El- rique	Condicional	1.795.	Sánchez Huerta, Tomás.	
1.695.	Ros Roso, Francisco.		1.796.	Sánchez Iglesias, Casto.	
1.697.	Rosado Bravo, Lorenzo.		1.797.	Sánchez Jurado, Pedro.	
1.699.	Rouco Varela, Manuel.		1.798.	Sánchez Macías, Antonio.	
1.701.	Royo Liarte, Antonio.		1.799.	Sánchez Manrique, Antonio	Condiciona-
1.704.	Rubiales Poblaciones, Manuel	Condicional	1.800.	Sánchez Mareca, Eugenio	Condiciona-
1.705.	Rubio Chaves, Manuel	Condicional	1.802.	Sánchez Martín, Antonio	Condiciona-
1.707.	Rubio López, José	Condicional	1.805.	Sánchez Merchán, Sigfrido	Condiciona-
1.708.	Rubio Martínez, Jesús	Condicional	1.806.	Sánchez Muñoz, Felino	Condiciona-
1.710.	Rubio Naharro, Manuel.		1.808.	Sánchez Noguera, Joaquín	Condiciona-
1.711.	Rueda Casado, José.		1.810.	Sánchez Olmos, Angel	Condiciona-
1.714.	Ruiz Gómez, Luis.		1.811.	Sánchez Pérez, José.	
1.717.	Ruiz Martín, Juan	Condicional	1.813.	Sánchez Rodríguez, Manuel.	
1.718.	Ruiz Martínez, Vidal.		1.815.	Sánchez y Ruiz de la Canal, An- tonio	
1.719.	Ruiz Melero, José María.		1.816.	Sánchez Sánchez, Aureliano.	
1.721.	Ruiz Pedraja, Gabriel.		1.817.	Sánchez Sánchez, José	Condiciona-
1.723.	Ruiz Rivas, Francisco.		1.818.	Sánchez Sánchez, José.	
1.725.	Ruiz Sánchez, José.		1.819.	Sánchez Sánchez, José María.	
1.726.	Ruiz Sanz, Pedro.		1.820.	Sánchez Sánchez, Marciano	Condiciona-
1.727.	Ruiz Sierra, Petronilo	Condicional	1.821.	Sánchez Sanjuán, Julio	Condiciona-
1.728.	Ruiz Tofe, Samuel.		1.822.	Sánchez de Tena, Manuel	Condiciona-
1.729.	Ruiz Yáñez, Juan.		1.823.	Sánchez Villar, Alfonso	Condiciona-
1.730.	Ruiz Dana Zabala, Pedro.		1.824.	Sánchez Cantalejo Lillo, Antonio.	
1.731.	Ruiz Ogarrio Montes, César	Condicional	1.825.	Sánchez Calpintero, Antonio.	
S					
1.733.	Sacristán Lozano, Manuel	Condicional	1.826.	Sánchez Dehesa Delgado, Alejandro.	
1.734.	Sacristán Muñoz, Angel.		1.827.	Sánchez Vizcaíno Chinchilla, Eloy...	Condiciona-
1.735.	Sáez del Castillo y Zapatero, Casimiro.		1.828.	Sanchís Requera, Francisco	Condiciona-
1.736.	Sáenz de Heredia Ulloa, Manuel...	Condicional	1.829.	Sancho Sánchez, José.	
1.738.	Sáez Gámez, Salvador	Condicional	1.830.	Sanjuán Arranz, Dímas	Condiciona-
1.740.	Sáez Ruipérez, Antonio.		1.831.	Sanjuán Rodríguez, Albino.	
1.745.	Sainz López, Alfonso	Condicional	1.833.	Sanmiguel Santos, Juan	Condiciona-
1.746.	Sainz Serna, Alberto.		1.834.	Sanromán Aristi, Antonio.	
1.747.	Saiz Collado, Pablo	Condicional	1.835.	Sansaloni Grau, Amadeo	Condiciona-
1.748.	Saiz Sánchez, Andrés Fernando.		1.837.	Santacruz Senabre, Nicolás	Condiciona-
1.749.	Sala Moreno, Francisco.		1.838.	Santamaría García, Augusto Jesús.	
1.750.	Salamanca de Benito, Angel Victor.	Condicional	1.839.	Santamaría Puras, Lope.	
1.751.	Salas Fernández, Francisco	Condicional	1.840.	Santamaría Temiño, Emiliano Car- los	Condiciona-
1.752.	Salazar Gata, Angel de.		1.841.	Santamarina Jiménez, Arturo, Eduardo.	
1.758.	Saldaña Miguel, Miguel.		1.842.	Santa Gutiérrez, Miguel	Condiciona-
1.764.	Salvá Pascual, Francisco.		1.843.	Santana Martín, Manuel Mariano.	Condiciona-
1.765.	Salvador Alonso, Dionisio	Condicional	1.844.	Santander de la Mata, Juan José.	
1.766.	Salvador Cebolla, Enrique	Condicional	1.845.	Santadréu Moriones, José.	
1.767.	Salvador Durán, Juan ...		1.846.	Santaner Mari, José.	
1.769.	Sánchez Alberti, Juan	Condicional	1.848.	Santas Marinas Bóveda, Ricardo.	
1.770.	Sánchez Bonet, Enrique.		1.849.	Santos Briz, Alvaro	Condiciona-
1.772.	Sánchez Caamaño, Francisco de Asís.		1.850.	Santos Cabezuelo, Eduardo.	
1.774.	Sánchez Campoy, Carlos	Condicional	1.851.	Santos Clemente, Manuel.	
1.776.	Sánchez Casaus, Cristóbal.		1.854.	Santos García, Juan.	
1.777.	Sánchez Castilla, Amable Segismundo.		1.856.	Santos de la Matta, Carlos.	
1.780.	Sánchez Criado, Abel	Condicional	1.857.	Santos Martínez, Jesús	Condiciona-
1.781.	Sánchez Chaves, Angel	Condicional	1.859.	Santos Planelló, José	Condiciona-
1.782.	Sánchez Gastis, Alfonso	Condicional	1.861.	Santos Roviralta, José Antonio	
1.784.	Sánchez Expósito, José María.		1.862.	Santos Vega, Dominicano	Condiciona-
1.785.	Sánchez Fernández, José.		1.863.	Santos Velasco, Gregorio Angel.	
1.788.	Sánchez García, Luis.		1.864.	Sanvicente Mespel, Santiago.	
1.789.	Sánchez García, Marcelino.		1.867.	Sanzarpón, Andrés.	

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1.868.	Sanz García, Epifanio.		1.972.	Tapia Carrasco, Antonio.	
1.869.	Sanz García, Jenaro.		1.973.	Tapia Estruc, Juan	Condiciona
1.870.	Sanz Gemarita, Federico.		1.975.	Tapia Renedo, Agustín Ramón.	
1.871.	Sanz Lamora, Lorenzo	Condiciona	1.976.	Tarancón Federico, Luis.	
1.874.	Sanz Sastre, Pablo.		1.977.	Tejedor Cervero, Pantaleón.	
1.875.	Sanz Simón, Francisco	Condiciona	1.978.	Tejedor Escribano, Carlos	Condiciona
1.877.	Sanz Villalpando, José.		1.980.	Tejerina Fernández, Baltasar	Condiciona
1.880.	Saro Cantolá, José Luis.		1.981.	Tejero Jiménez, Juan	Condiciona
1.881.	Sarria Madurga, Pedro	Condiciona	1.984.	Temprano de la Pieta, Miguel.	
1.883.	Sas Taboada, Manuel de	Condiciona	1.985.	Tena Alegre, Rafael	Condiciona
1.885.	Sauras Ochoa, Manuel María	Condiciona	1.987.	Termenón Solis, José.	
1.886.	Sayago Gordillo, Elias.		1.989.	Tijeras González Miguel Angel	Condiciona
1.887.	Seara Fenández, Antonio.		1.991.	Timermans Diaz, Manuel.	
1.888.	Sebastián Llorca, Julio.		1.993.	Tomás Castell, Antonio	Condiciona
1.890.	Segovia Cassani, Eloy.		1.994.	Tomás Espeban, Angel	Condiciona
1.891.	Segura Redondo, Miguel.		1.996.	Tomás Mejias, César	Condiciona
1.892.	Segura Viludez, Diego.		2.001.	Torija López, José Luis.	
1.894.	Sendra Espíñola, José Joaquín.		2.002.	Tormo García Ochoa, Vicente	Condiciona
1.895.	Sendra Fernández, Rafael.		2.005.	Toro Pérez, Francisco del.	
1.896.	Senesteva Lechiffre, Enrique.		2.006.	Torrallba Cuevas, Jesús	Condiciona
1.897.	Senín Fal, Luis José	Condiciona	2.007.	Torre García, Antonio	
1.898.	Senso Flores, Leopoldo.		2.008.	Torre González, Francisco de la	Condiciona
1.901.	Seoane Balado, Higinio	Condiciona	2.009.	Torre Parras, Carlos de la	
1.902.	Servet Balester, José	Condiciona	2.011.	Torrecillas Pérez Hita, Carlos.	
1.903.	Server Pujol, Pablo	Condiciona	2.012.	Torrente Pérez, Luis	Condiciona
1.905.	Serrano Alcalá, Antonio	Condiciona	2.014.	Torres Arias, Manuel.	
1.907.	Serrano Dorado, Rafael	Condiciona	2.016.	Torres Cavero, Alfonso.	
1.909.	Serrano Henares, Antonio.		2.018.	Torres Luque, Antonio.	
1.911.	Serrano Montero, Ricardo.		2.020.	Torres Morera, Juan Ramón	Condiciona
1.913.	Serrano Tejerina, Felipe.		2.021.	Torres Padilla, José.	
1.914.	Serrano de la Cruz Muñoz, Juan José	Condiciona	2.022.	Torres Ribas, Antonio	Condiciona
1.915.	Seseña Navarro, Juan	Condiciona	2.024.	Toscano Herrero, Francisco.	
1.916.	Sevillano Andrés, José María	Condiciona	2.026.	Train Vela, Jacinto.	
1.918.	Sierra Pérez, Mateo.		2.028.	Trasmonte Bermúdez, José.	
1.919.	Sierra Sierra, Patricio.		2.029.	Traspaderne Navarro, José	Condiciona
1.920.	Sigler Jiménez, Manuel.		2.032.	Tristante Martínez, Antonio.	
1.921.	Siles Montañés, Rafael	Condiciona	2.033.	Truchart Armañach, Salvador.	
1.924.	Silva Heredero, Victorio.		2.034.	Trujillo Hervás, Arturo Paz	Condiciona
1.926.	Silván Lalinde, Santiago	Condiciona	2.036.	Tudo Sanchís, José Leandro	Condiciona
1.930.	Sirera Tormo, Juan.			U	
1.931.	Sirvent Asensi, Antonio.		2.038.	Ubago Fernández Juan	Condiciona
1.933.	Sobrino Sánchez, Ambrosio Julio.		2.041.	Uceda Benito, Miguel.	
1.936.	Soler Soler, Alfonso	Condiciona	2.042.	Udina Nasarre, Mariano	Condiciona
1.937.	Solis Caro, Palayo	Condiciona	2.044.	Ugena Agudo, Bernabé.	
1.938.	Solis Cobos, Lorenzo.		2.046.	Unceta Fernández, Eduardo.	
1.939.	Solís García, Valentín.		2.047.	Urbina Pastor, Adolfo.	
1.942.	Soria Vizcaíno, Luis	Condiciona	2.048.	Ureña Fernández Blanco, José Luis...	Condiciona
1.943.	Sos Ariza, Eladio	Condiciona	2.049.	Urios Lioret, Pedro.	
1.944.	Sosa Casado, José.		2.050.	Urosa Sánchez, José.	
1.945.	Soto López, José Luis.		2.051.	Urrea López, Rogelio.	
1.946.	Sotomayor García Antonio	Condiciona	2.052.	Urrutia Esteve, José	Condiciona
1.947.	Sousa Martín, Manuel.			V	
1.949.	Suárez Biedma, Nicolás.		2.054.	Vadillo Arroyo, Silvio Francisco	Condiciona
1.951.	Suárez García Rebes, Luis	Condiciona	2.057.	Valcarce Macias, Manuel.	
1.952.	Suárez Gonzalo, Primitivo	Condiciona	2.059.	Valdemoro Carrillo, Pedro	Condiciona
1.953.	Suárez González, Santiago	Condiciona	2.063.	Valdivieso Amigó, Ignacio Eustaquio.	Condiciona
1.959.	Suárez Tamargo, José María.		2.064.	Valdizán Nogal, Felipe.	
1.960.	Suberviola Suberviola, Carlos.		2.065.	Valencia Muro, Angel.	
1.962.	Sueiro Sueiro, José.		2.067.	Valenciano Sánchez, Manuel.	
1.965.	Súñez Sampel, Juan.		2.068.	Valiente Zugasti, José	Condiciona
			2.070.	Valtierra García, Tomás	Condiciona
			2.071.	Valverde Serrano, Artemio.	
			2.072.	Vallejo Fernández, Julio.	
			2.073.	Vallejo Gómez, Antonio.	

T

1.967. Taboada Benes, Gonzalo.

1.969. Talaya Sastre, Antonio

Condiciona

Número del depositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
2.249.	Alemany Ferret, Juan	Condisional	2.338.	Andrés Renedo, Feliciano.	
2.250.	Alemany Ripoll, Juan	Condisional	2.339.	Andrés Vallejo, Eugenio.	
2.252.	Alferez Callejón, Francisco.		2.341.	Anechina Checa, Santos Carlos.	
2.253.	Almagro Rodriguez, Federico.		2.343.	Angulo Fuentemilla, Mariano	Condisional
2.254.	Almansa Granada, Asensio.		2.344.	Angulo Veguin, Ramón	Condisional
2.257.	Alonso Alonso, Daniel.		2.347.	Anta Cudeiro, Manuel	Condisional
2.258.	Alonso Alonso, Marcelino.		2.348.	Antolín Alvarez, Dionisio	Condisional
2.259.	Alonso Barracina, Juan Ignacio.		2.350.	Antón Palacios, Julio	Condisional
2.261.	Alonse Caballero, Manuel.		2.351.	Anión Solé, Custodio	Condisional
2.263.	Alonso Caviedes, António.		2.353.	Aparicio González de Aguero, Angel	Condisional
2.264.	Alonso Diaz, José	Condisional	2.355.	Aragón Ruiz, Eusebio.	
2.266.	Alonso Escalante, Nicolás	Condisional	2.356.	Aragués Palacios, Ernesto.	
2.268.	Alonso García, Angel.		2.357.	Araiz Cordón, Pedro	Condisional.
2.269.	Alonso González, Policarpo Antonio.		2.358.	Aranda Ortega, Emilio.	
2.270.	Alonso Grinán, Enrique.		2.360.	Arango Blanco, Gonzalo	Condisional.
2.272.	Alonso Herreros, Julián.		2.361.	Arcos Reinoso, Ramón.	
2.273.	Alonso Ibáñez, Valerio.		2.362.	Ardanaz Echarte, Angel.	
2.274.	Alonso Lorenzo, Manuel	Condisional	2.363.	Ardura Sala, Luis	Condisional
2.275.	Alonso Lorenzo, Pedro	Condisional	2.364.	Areal Boberg, Vicente.	
2.276.	Alonso Luelmo, José.		2.365.	Arejona Navarro, José María.	
2.277.	Alonso Martín, Nicéforo	Condisional	2.366.	Arellano Casas, Félix.	
2.278.	Alonso Méndez, Orentino.		2.368.	Arés Torres, Enrique León.	
2.279.	Alonso Molina, Federico.		2.370.	Arévalo Sanz, Juan	Condisional
2.280.	Alonso Peregil, Gabriel.		2.373.	Argüelles Espandón, Manuel	Condisional
2.281.	Alonso Sainz, Julio.		2.374.	Argüello Alvarez, Ismael	Condisional
2.282.	Alonso Sánchez, Antonio.		2.375.	Arias Arias, Eladio.....	Condisional
2.284.	Alonso o Buenaposada Hernández, José María.		2.377.	Arias Lorenzo, Luciano.	
2.285.	Altuzarra Sierra, Eugenio.		2.378.	Arias Martínez Setien, José Luis.....	Condisional
2.286.	Alvarado Ballesteros, Manuel.		2.379.	Arias Sánchez, Emilio.....	Condisional
2.287.	Alvarez Alonso, Francisco.		2.380.	Armengol Morante, Jaime.	
2.288.	Alvarez Alvarez, Amado.		2.382.	Arnaiz Hidalgo, Joaquín.....	Condisional
2.289.	Alvarez Alvarez, Marcelino	Condisional	2.383.	Arnaldos Carreño, Angel.....	Condisional
2.293.	Alvarez Bejiga, José	Condisional	2.384.	Arolas Giner, Antonio.	
2.296.	Alvarez Gamazo, Claudio	Condisional	2.385.	Arviza Arviza, Eugenio.	
2.297.	Alvarez González, José Manuel.		2.388.	Arranz Calvo, Segundo.....	Condisional
2.298.	Alvarez González, Juan Gonzalo.		2.389.	Arranz González, Fermín.	
2.299.	Alvarez González, Plácido.		2.390.	Arranz Mozo, Luis.	
2.300.	Alvarez Guerrero, Aurelio	Condisional	2.392.	Arrédondo Iaquirido, Teodosio.....	Condisional
2.301.	Alvarez López, Celestino	Condisional	2.393.	Arregui Ballesteros, Manuel Angel.	
2.303.	Alvarez López, Lisardo.		2.395.	Arribas Molina, José Luis.	
2.304.	Alvarez Martínez, José	Condisional	2.396.	Arribas Rubio, Alejandro.	
2.305.	Alvarez Martínez, Santiago.		2.398.	Arrizabalaga Moriones, Luis.....	Condisional
2.306.	Alvarez Méndez, Antonio.		2.399.	Ajijo Casares, José.	
2.307.	Alvarez Muro, Antonio.		2.404.	Arruti Arruti, Juan José.	
2.309.	Alvarez Paradelo, José	Condisional	2.405.	Aseño Diaz, Miguel.	
	Alvarez Prieto, Angel.		2.408.	Asteinza Barbier, Isaac.....	Condisional
2.312.	Alvarez Prieto, Melquiades	Condisional	2.409.	Atares Justes, Antonio.....	Condisional
2.314.	Alvarez Rodriguez, Celestino	Condisional	2.410.	Alienza Espeja, Marcelino Francisco.	Condisional
2.316.	Alvarez Tajahuerce, Aurelio Pío To- más	Condisional	2.411.	Agustín Escalona, José Luis.	
2.317.	Alvaro Lafuente, Irénio	Condisional	2.412.	Auñón García, Alejandro.	
2.318.	Alvaro Lafuente, Primitivo	Condisional	2.413.	Ausín Barrios, José Vicente.....	Condisional
2.321.	Aller González, Angel.		2.414.	Ausina Comunión, José.	
2.324.	Amela Macho, Cecilio.		2.415.	Avellaneda y Mexia, Miguel.	
2.326.	Amigorena Sanjuán, Rafael Galo	Condisional	2.416.	Avi Velasco, Juan de Dios.	
2.327.	Amor Amor, Celso.		2.417.	Avila Diaz, Juan José.	
2.328.	Amor Martínez, José.		2.418.	Avila Ibáñez, Antonio.....	Condisional
2.329.	Amor Velázquez, Antonio.		2.420.	Ayala Cañizo, Enrique.	
2.331.	Andrade Rebollo, Rodrigo	Condisional	2.424.	Ayllón Hernández, Santiago.	
2.332.	André Inguanzo, José	Condisional	2.425.	Ayuso Aragoneses, Eliso.	
2.333.	André Inguanzo, Luis	Condisional	2.426.	Ayuso Rincón, Ricardo.....	Condisional
2.334.	Andrés Alvarez, Odón.		2.428.	Azuara del Molino, Pablo.	
2.336.	Andrés Martínez, Pablo	Condisional		B	
2.337.	Andrés Muñoz, Manuel	Condisional	2.430.	Badenes Badenes, José Manuel.	
			2.431.	Badino León, José.	
			2.432.	Baena Assiego, Pedro.....	Condisional

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
2.433.	Abelz Bravo, Ramón.....	Condicional	2.549.	Blánquez de Bra, Emilio	Condicional
2.435.	Baigazotia Fernández de Zuazo, Daniel	Condicional	2.550.	Blanxar Sala, Felipe	Condicional
2.437.	Baizán Megido, Constantino.		2.552.	Blasco Cebrián, Justino.	
2.440.	Balcázar Ovelar, Juan José.....	Condicional	2.544.	Blasco Ollero, Joaquín.	
2.441.	Ballesta Oliva, Eduardo Elías.		2.555.	Blasco Rivas, Antonio	Condicional
2.443.	Ballesteros Hernández, Arturo.....	Condicional	2.557.	Blázquez García, José	Condicional
2.445.	Barba de Llanos, Laureano.		2.559.	Blázquez Tafalla, José	Condicional
2.447.	Barbadillo Hernando, Benito.....	Condicional	2.562.	Bohigas Almerich, Pedro.	
2.450.	Barcina Rodríguez, Francisco	Condicional	2.563.	Boigues Iglesias, Joaquín.	
2.451.	Bardón Alvarez, Dolsé.....	Condicional	2.564.	Bollo de la Peña, Gerardo	Condicional
2.453.	Barquero Bárquer, Miguel.		2.565.	Bona Antonmás, Julián	Condicional
2.454.	Barquero Mena, Joaquín.....	Condicional	2.569.	Bonet Hernández, Justo Matías ...	Condicional
2.455.	Bartolomé y Moraleda, Diego		2.571.	Bonilla López, Rogelio.	
2.456.	Bartolomé Pascual, Antonio	Condicional	2.572.	Borbujó Candanedo, Juan	Condicional
2.458.	Barraca del Pozo, José María	Condicional	2.573.	Bordallo Cano, Javier	Condicional
2.461.	Bairantes Oliveros, Gonzalo	Condicional	2.575.	Borja López, Dionisio.	
2.464.	Barrera Martínez, Angel		2.576.	Bosca Sampedro, Vicente	Condicional
2.466.	Barriga Redondo, Francisco	Condicional	2.577.	Bosch Nogueras, Roberto.	
2.470.	Barrio Noguera, Paciano	Condicional	2.578.	Botas García Barbón, Julio César.	Condicional
2.471.	Barrio López, Marcos	Condicional	2.579.	Botella Martínez, Francisco	Condicional
2.475.	Bas Tur, Francisco de	Condicional	2.580.	Botia Torrecilla, Francisco	Condicional
2.477.	Bau Heredia, Luis	Condicional	2.582.	Brage Bouza, Francisco.	
2.478.	Bayllín Conejo, Alfredo		2.583.	Brugalat de Silva, Luis	Condicional
2.480.	Baz León, Enrique Fernando		2.584.	Brandi Gámez, Antonio.	
2.482.	Becares Villar, Mariano		2.585.	Bravo González, Odilo.	
2.486.	Bejarano López, Gregorio	Condicional	2.586.	Bravo Merino, Julio.	
2.487.	Bejarano Méndez, Romualdo	Condicional	2.588.	Bravo Rodríguez, Francisco José.	
2.488.	Belmonte Diaz, Luis	Condicional	2.590.	Brianso Graño, Juan	Condicional
2.490.	Beltrán Escudero, Pablo	Condicional	2.591.	Briz Benito, Daniel	Condicional
2.492.	Beltrol Meled, Melchor		2.592.	Broncano Carrasco, Pedro.	
2.494.	Belvís Juárez, Antonio	Condicional	2.593.	Brualla Carrete, Mariano.	
2.495.	Bellido López, José		2.594.	Brualla Carrete, Santiago.	
2.497.	Bello Lledó, Enrique	Condicional	2.595.	Brugada del Piñal, Víctor	Condicional
2.499.	Bellostas Creu, José		2.596.	Bueno Fernández, Antonio	Condicional
2.500.	Bellver Márin, José María		2.599.	Búñez Berriego, Julián.	
2.501.	Benavente Sánchez-Izquierdo, Julián	Condicional	2.600.	Burgos González, Juan Andrés.	
2.502.	Benavente-García Soler, Francisco.	Condicional	2.603.	Bustamante Gómez, Isidro.	
2.507.	Benítez Cañamero, Manuel Félix.		2.605.	Bustos Romeral, Tomás.	
2.508.	Benítez Cañero, José Antonio	Condicional		C	
2.511.	Benito Díaz, Gabriel.		2.607.	Caballero Gómez, Bienvenido	
2.513.	Benito Zamarreño, Angel.		2.608.	Caballero Merino, Marino	
2.514.	Bennasar Palou, Vicente	Condicional	2.610.	Caballero Ojeda, Jesús	Condicional
2.516.	Berméjo Gordo, Rafael.		2.611.	Caballero Urbano, Manuel	
2.517.	Bermúdez Najarro, Salvador Martín.		2.612.	Cabafias García, Antonio	
2.518.	Bernabé Ruiz, Marcial.		2.613.	Cabello García, Carlos	
2.520.	Bernal Bernal, José	Condicional	2.615.	Cabeza Castrillo, Anastasio	Condicional
2.521.	Bernardino Jiménez, Leandro.		2.617.	Cabezudo Aguado, Manuel	
2.523.	Bernardos Iblancos, Julián.		2.618.	Cabo García, José	Condicional
2.524.	Bermes Lores, Angel	Condicional	2.619.	Cabra Vaquero, Carlos	Condicional
2.525.	Bethencourt Sánchez, Jerónimo... .	Condicional	2.621.	Cabrera Bernardo, Amadeo Fernando	
2.529.	Bibiloni Cifre, Francisco	Condicional	2.623.	Cabrito Santos, Gerardo	Condicional
2.530.	Biel Navamuel José Antonio.		2.625.	Cacho Morales, Rafael	
2.531.	Biel Navamuel Luis.		2.626.	Cadahia López, Ricardo	Condicional
2.532.	Blanco Calleja, Agapito	Condicional	2.628.	Cadenas Montegui, Antonio	Condicional
2.533.	Blanco de Castro, Ventura	Condicional	2.629.	Carcedo Gómez, Miguel	
2.536.	Blanco Fuentes, Delfín	Condicional	2.630.	Calabaza Hernández, Manuel	
2.537.	Blanco Gallego, Santiago.		2.631.	Calatayud Martínez, Vicente	
2.538.	Blanco Gregorio, Ovaldo.		2.632.	Calatayud de San María, José Joa- quín	
2.540.	Blanco Forge, Inocencio	Condicional	2.638.	Calvo Carnero, Antonio	Condicional
2.541.	Blanco Justo, Ernesto	Condicional	2.639.	Calvo de Diego, Adolfo	
2.542.	Blanco Lozano, Fernando.		2.644.	Cámarra Martínez, José	Condicional
2.548.	Blanco Quesada, Domingo	Condicional	2.646.	Camarero Camarero, Tomás	
2.544.	Blanco Riaño, Emilio	Condicional	2.647.	Cambronero López, Cesáreo Ricardo	Condicional
2.545.	Blanco Sánchez, Luis.		2.648.	Cambroneros Sestelo, José Antonio	Condicional
2.548.	Blanch Reyes, Antonio.				

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
2.649.	Campo Pérez, Victoriano del	Condisional	2.739.	Castelló Sanz, José	Condisional
2.650.	Campoamor Marchamalo, Marcelino		2.740.	Castellote Bueno, Florencio	Condisional
2.652.	Campos Arroyo, Gregorio		2.742.	Castillo y Falcón, Lisardo.	
2.653.	Campos Fernández, Juan		2.743.	Castillo Guardeño, Nórberto de ...	Condisional
2.655.	Campos de la Morena, Eutiquiano...	Condisional	2.744.	Castillo Lázaro, José	Condisional
2.657.	Campos Rupérez, Severino	Condisional	2.745.	Castiñeiras Vázquez, Daniel.	
2.658.	Cáns Clarassé, Magín	Condisional	2.748.	Castro de Castro, Antonio de.	
2.659.	Canet Esteban, Jesús	Condisional	2.749.	Castro Dovai, Manuel de	Condisional
2.660.	Canfranc Gómez, Juan		2.751.	Castro Jarrín, Daniel.	
2.661.	Cano Cano, Benigno		2.752.	Castro Ramos, Daniel.	
2.664.	Cano González, Miguel	Condisional	2.753.	Castro Rodríguez, Camilo	Condisional
2.667.	Cano Sánchez, Víctor Juan	Condisional	2.755.	Catalán González, Antonio	Condisional
2.670.	Cansceto Domínguez, Rafael		2.756.	Catalina Morales, José	Condisional
2.672.	Cantero Benítez, Manuel	Condisional	2.757.	Cayón Magdalena, Arcadio.	
2.673.	Cantero Brezmes, Román		2.759.	Cebrián Alonso, Leopoldo	Condisional
2.675.	Cantero Molina, Antonio	Condisional	2.760.	Cecilia López, Antonio	Condisional
2.676.	Cañada Calvo, Luis	Condisional	2.761.	Cedón Rodríguez, José.	
2.679.	Cañizal de Dios, Juan Eustasio		2.762.	Celdrán López, Leocadio	Condisional
2.680.	Cañizal Fuentes, Fernando		2.763.	Celeiro Vinader, Enrique.	
2.681.	Cañizares Bernal, Joaquín	Condisional	2.764.	Cepero Santa Cruz, José.	
2.683.	Capelo Soler, Ricardo	Condisional	2.766.	Cerdá San Salomí, Jaime	
2.686.	Caravaca Moreno, Joaquín		2.768.	Cerezal Cebrián, Francisco.	
2.688.	Carballal Guerrero, Julio	Condisional	2.771.	Cervantes Orozco, Luis.	
2.689.	Carballo Díaz, Vicente		2.772.	Cerrudo Alvarez, Vicente	Condisional
2.690.	Carcamo Ulanga, Luciano		2.773.	Cid Bayón, Pedro	Condisional
2.691.	Cardenal Lagos, Alfonso María	Condisional	2.775.	Cid García, Mariano	Condisional
2.692.	Cardero Aguilera, Francisco		2.776.	Cid Rumbao, Guillermo	Condisional
2.693.	Caridad Echarre, Luis	Condisional	2.777.	Gómez Martín, Aniceto	Condisional
2.695.	Carmona Alvarez, Basilio	Condisional	2.778.	Cillero García, Antonio.	
2.696.	Carnerero Hocfeld, José	Condisional	2.780.	Claro de Mula, Eduardo.	
2.697.	Carnero Fernández, Teófilo		2.784.	Clemente Nebie, José María	
2.698.	Carnero Rey, Miguel Ángel	Condisional	2.790.	Coidura Fernández, Babil.	
2.699.	Caro García, Benjamín		2.792.	Colecha Navarro, Antonio.	
2.701.	Carralón Bernabé, Fernando		2.793.	Colmenarejo Colmenarejo, Álvaro.	
2.703.	Carranza Alonso, Leandro		2.795.	Colorado Garrido, Nicasio.	
2.705.	Carrasco Fernández, Fernando		2.797.	Collar Martín Francisco.	
2.706.	Carrasco Morales, Juan		2.799.	Comas Pérez, Pedro	Condisional
2.707.	Carrasco Villadeniga, Manuel	Condisional	2.801.	Concostrina Elices, Antonio.	
2.708.	Carrasco Muñoz Pérez de Isla, Antonio		2.802.	Conde Azorín, Ángel	Condisional
2.709.	Carrasco Muñoz Pérez de Isla, Luis Gonzaga		2.804.	Conejero Calvo, Fernando.	
2.710.	Carrera del Castillo, Santiago	Condisional	2.805.	Conejero Espinosa de los Monteros, Julio.	
2.711.	Carrera Rodríguez, Florencio		2.807.	Constela Farifia, José.	
2.712.	Carreras Díez, Cesáreo		2.809.	Corchero Martín-Peña, Eduardo.	
2.714.	Cartíetero Rodríguez, Félix	Condisional	2.811.	Córdoba Fernández, Joaquín.	
2.715.	Carrillo Martínez, Gregorio		2.816.	Corniero Dívar, Lucio.	
2.716.	Carrillo Tejera, Pedro Ramón	Condisional	2.818.	Cortés López, Enrique.	
2.717.	Carrillo Tortonda, Antonio	Condisional	2.819.	Cortés Montálvez, Francisco	Condisional
2.718.	Carriló Batlle, Juan	Condisional	2.820.	Cortés Román, Rufino.	
2.719.	Carriló Subiela, Juan Manuel		2.821.	Cortil Martínez, Salvador	Condisional
2.721.	Casado Arjonilla, Francisco		2.822.	Corujo Rodríguez, Adolfo.	
2.722.	Casado Castaño, Antonio	Condisional	2.823.	Corzo Romero, Francisco.	
2.723.	Casado Delgado, Gregorio	Condisional	2.824.	Corral García, Emiliiano	Condisional
2.724.	Casado Sánchez, Toribio	Condisional	2.825.	Corral Holgado, Aureliano.	
2.725.	Casals Paredes, Juan		2.826.	Corrales Fernández, Francisco.	
2.726.	Casanova Lloréns, José		2.827.	Corrales Jiménez, Gregorio Salvador	Condisional
2.728.	Casanova Rodríguez, José	Condisional	2.828.	Correa Rodríguez, Joaquín	Condisional
2.729.	Casasolas Lasaleta, Julio		2.829.	Correa Rodríguez, José.	
2.730.	Cascajo Rosende, Ángel.		2.831.	Corres Castelló, Manuel.	
2.731.	Casimiro San Segundo, Agustín Félix	Condisional	2.832.	Costa González, José	Condisional
2.733.	Castaño Devin, Guillermo	Condisional	2.833.	Cotrina Gavilán, Guillermo	Condisional
2.734.	Castaño Guerrero, Claudio	Condisional	2.834.	Crespo Fernández, Arsenio	Condisional
2.736.	Castelo Villaóz, José Luis	Condisional	2.835.	Crespo Hidalgo, Manuel.	
2.738.	Castellanos España, José María		2.837.		

Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones	Número del opositor	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
2.838.	Crespo Nazara, José	Condiciona	2.923.	Diego López, Manuel.	
2.839.	Crespo Nazara, Roberto	Condiciona	2.930.	Diez González, Darío.	
2.841.	Criado Lafuente, Blas	Condiciona	2.931.	Diez León, Alberto	Condiciona
2.843.	Cristóbal Montes, Emilio Justo.		2.933.	Diez de la Lastra Hernández, José Luis	Condiciona
2.844.	Cristóbal Redondo, Juan.		2.934.	Dodero Souán, Manuel.	
2.846.	Cruz García, Heliodoro	Condiciona	2.935.	Domenech Vendrell, Emilio.	
2.847.	Cruzado Ruiz, Eladio	Condiciona	2.939.	Domínguez García, Antonio.	
2.849.	Cuadrado Contreras, Moisés Julián	Condiciona	2.941.	Domínguez Laso, Luis.	
2.850.	Cuadrado Fernández, Juan	Condiciona	2.942.	Domínguez Lera, Aureo.	
2.852.	Cuéllar Nogueras, Arnaldo	Condiciona	2.944.	Domínguez Payo, Enrique.	
2.853.	Cuéllar Vega, Andrés.		2.945.	Domínguez Ramírez, José	Condiciona
2.856.	Cuervo Arango Llamio, Sergio.		2.946.	Domínguez Rodeño, Fidel.	
2.858.	Cuevas Garín, Enrique	Condiciona	2.947.	Domínguez Sanchidrián, Teófilo.	
2.859.	Cuevas Puente, Antonio	Condiciona	2.950.	Donaire Figueroa, Juan Angel.	
2.862.	Cuñado Hermosilla, José Luis.		2.951.	Donnay Moreno, José.	
2.863.	Custodio Paz, Antonio	Condiciona	2.955.	Dorado Sánchez Cantalejo, Carlos José	Condiciona
CH			2.957.	Dueñas Gómez, Tomás	Condiciona
2.865.	Chacón Mejías, Lázaro	Condiciona	2.958.	Dulce Martín, Ignacio	Condiciona
2.867.	Chamorro Blanco, Francisco	Condiciona	2.959.	Duque Cuadrado, Wenceslao.	
2.868.	Chamorro Lozano, Andrés	Condiciona	2.960.	Duque García, José	Condiciona
2.869.	Chamorro Pérez, Isidoro	Condiciona	2.962.	Durán Germán, Santos	Condiciona
2.870.	Chamorro Pérez, Jesús	Condiciona	2.965.	Durango Zapico, Mariano.	
2.871.	Charriel Sarmiento, Pedro		E		
2.872.	Chaves Infantes, José		2.966.	Eciolaza Ibarra, Mario.	
2.874.	Checa González, Germán		2.967.	Echániz de Miguel, Pedro Ignacio.	Condiciona
2.875.	Checa Martínez, Antonio	Condiciona	2.968.	Echeverría Díaz, Fruela	Condiciona
2.876.	Chico Arce, Antonio		2.969.	Eguino Pérez de Guzmán, León.	
2.878.	Chicote Campos, Santiago		2.972.	Elías Sánchez, Modesto	Condiciona
2.879.	Chinchilla Laguna, Enrique	Condiciona	2.974.	Encinas Cerrillo, Elicerio.	
2.880.	Chivite Chivite, Mariano	Condiciona	2.975.	Encinas Cerrillo, Francisco	Condiciona
D			2.976.	Encinas Lozano, Leandro.	
2.881.	Daban Fernández de Sedano, Antonio		2.977.	Enríquez Girón, Diego.	
2.882.	Dacosta López, Francisco	Condiciona	2.978.	Enríquez Guttemberg, Víctor.	
2.883.	Dacruz Pascual, Jenaro		2.980.	Escalante González, Ángel.	
2.884.	Dafouz Gil, Andrés	Condiciona	2.981.	Escalona Silva, Antonio	Condiciona
2.885.	Dapla Arias, Manuel		2.984.	Escota Orta, Manuel.	
2.886.	Darribas Armas, Emilio	Condiciona	2.985.	Escribano de la Cruz, José.	
2.887.	Daza León, Manuel	Condiciona	2.986.	Escribano Galvaz, Manuel.	
2.888.	Decimavilla Marcos, Andrés		2.988.	Escudero Fernández, Miguel de los Santos Pedro.	
2.891.	Delgado García, Bernardo		2.989.	Escudero López, Alonso.	
2.893.	Delgado de las Heras, Fernando		2.990.	Escudero Peña, Pedro	Condiciona
2.894.	Delso Rupérez, Ángel		2.992.	Espadero Sánchez, Miguel.	
2.895.	Dendarrena y de Iturriaga, Rafael María		2.994.	España Casanova, Rafael	Condiciona
2.899.	Díaz Casado, Alberto		2.999.	Espinosa García, José.	
2.902.	Díaz Jarauta, Cristóbal		3.002.	Esteban Godoy, Eduardo	Condiciona
2.903.	Díaz Jiménez, Antonio		3.003.	Esteban Moral, Eloy.	
2.904.	Díaz López, José Manuel	Condiciona	3.004.	Esteban Porras, José.	
2.905.	Díaz Lorenzo, Francisco		3.005.	Esteban Roy, Manuel	Condiciona
2.906.	Díaz Martínez, Alfonso		3.007.	Esteban Valtueña, Francisco	Condiciona
2.908.	Díaz Retamal, Félix		3.008.	Estefanía Carnero, Alberto.	
2.911.	Díaz Rodríguez, Antonio		3.009.	Estefanía López, Isaac.	
2.912.	Díaz Rodríguez, Juan Antonio	Condiciona	3.011.	Esteve Marín, Emilio	Condiciona
2.914.	Díaz Ruiz, Antonio	Condiciona	3.013.	Estévez Rodríguez, Saturnino	Condiciona
2.915.	Díaz Sánchez, Manuel	Condiciona	3.014.	Estrada Berro, Bernardo.	
2.918.	Díaz Ureña, Ramón Enrique	Condiciona	3.016.	Eusebio Fraile, Julián.	
2.919.	Díaz-Crespo Fernández, José María		3.017.	Ezquerra Fernández, Julián.	
2.922.	Díaz Madroñero y López de Pablo, Francisco	Condiciona			

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. Sección 4.^a (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Oropesa y su estación ferrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Oropesa y su estación ferrea, en el tipo de siete mil pescetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Toledo y Estafeta de Oropesa, hasta el día 9 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Toledo.

Madrid, 18 de octubre de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

Mtodelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil cuatrocien-
tas pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
638-A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Consuelo Costumero Lanchas, Julia Paulina Martín Villas y Dolores Diego Madrazo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Isabel Rodríguez Gutiérrez y Rosa Antonia Bla-

nes Fradela, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1944.—P. O., E. Quijada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Visto el expediente promovido por «Badiola Hermanos», solicitando autorización para la ampliación de su industria de peines de Zumárraga, con la fabricación de monturas para gafas a base de celuloide;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 2.^a, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Badiola Hermanos» para ampliar su industria de peines con la fabricación de monturas para gafas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a Antes de finalizar dicho plazo deberá presentarse el plano de la industria y Memoria de la labor social a desarrollar.

3.^a Esta autorización queda condicionada al empleo de celuloide nacional, a no ser que se demuestre que dicho producto no reúne las condiciones de utilidad necesarias para esta fabricación, en cuyo caso podrá serle autorizada su importación.

4.^a Esta autorización es independiente de la de importación de primeras materias y maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria de Guipúzcoa y relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1944. El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer periodo serie M, números 12610, 30859, 45011, 90063, 90064, 113601, 282972, 293861, 298628, 329381, 338491, 361033, 379515, 379545, 456535, 456536, 456537, 456865, 463161, 473189, 507290, 508121, 539936, 555506, 588686, 588688, 594305, 594308, 604066, 610122, 620033, 624859, 650784, 650785, 650786, 650787, 657804, 671466, 676224, 636248, 698357, 704602, 705441, 705442, 705443, 703561, 738197, 746639, 765016, 774259, 830647, 813179, 844807, 868006, 894687, 923532, 935531, 981603; M-1, 20586, 598842, 615780, 689666, 722171, 722172, 835022, y las infantiles serie M, 17447 y 790321, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(Secretaría General Técnica)

Autorizando las adiciones que se mencionan a los epígrafes de la tarifa de alpargatas.

Ilmo. Sr.: Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio el expediente incoado a instancia del Sindicato Nacional Textil en solicitud de que sean ampliadas las tarifas de alpargatas apruebadas por Ordenes de este Ministerio de 28 de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio) y 27 de septiembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), con el fin de dar cabida a diversos tipos que venían fabricándose, esta Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar las siguientes adiciones a los epígrafes de la tarifa de alpargatas de las Ordenes anteriormente mencionadas:

EPIGRAFES NUMEROS 1 Y 1 BIS

Tamaños en cm.

Aumentos:

- 61.—Cordones o trenzillas 5 mm. en colores
 62.—Suela trenza cáñamo-esparto 70 por 100 cáñamo
 63.—Suela trenza de esparto de mayor espesor
 64.—Suela trenza de cáñamo-esparto o lino-esparto de mayor espesor, además del aumento núm. 1
 65.—Suela trenza de cáñamo media levada de mayor espesor, además del aumento núm. 2
 66.—Suela trenza de cáñamo estopa de mayor espesor, además del aumento núm. 3
 67.—Suela trenza encapada de mayor espesor, además del aumento núm. 4
 68.—Suela trenza fibra «DV» o «Cañamal», de mayor espesor, además del aumento núm. 5
 69.—Suela trenza fibra platanera de mayor espesor, además del aumento núm. 41
 70.—Suela trenza cáñamo esparto, 70 por 100 cáñamo, de mayor espesor, además del aumento núm. 62
 71.—Refuerzo hilo de lino o algodón al talón
 72.—Repunte forma de cruz en medio de la suela
 73.—Aro de trenza de cáñamo media levada
 74.—Suela clase segunda extra
 75.—Clases Blanes, Barcelonesa y cosido punto gordo
 76.—Refuerzo al talón de lona, piqué o paño
 77.—Puntera de piqué o paño
 78.—Cerco de cuero artificial de 15 mm. o más
 79.—Cosido manual de la suela
 80.—Corte guitarrión, encintado palomillas o adornos, con cinta de 13 mm. A 299
 81.—Tapa de suela
 82.—Ahormadas y en cajas de cartón

	15/19 Pts.	20/22 Pts.	23/25 Pts.	26/29 Pts.	30/31 Pts.
61.	0,16	0,20	0,20	0,20	0,20
62.	1,55	1,90	2,10	2,30	2,60
63.	0,25	0,30	0,35	0,40	0,45
64.	0,40	0,45	0,50	0,55	0,65
65.	0,80	0,95	1,10	1,20	1,35
66.	0,70	0,85	0,90	1,00	1,15
67.	0,40	0,50	0,55	0,60	0,70
68.	0,35	0,40	0,45	0,50	0,55
69.	0,55	0,65	0,70	0,80	0,90
70.	0,65	0,80	0,90	0,95	1,10
71.	0,50	0,60	0,65	0,70	0,80
72.	0,45	0,50	0,60	0,65	0,70
73.	0,30	0,35	0,40	0,45	0,55
74.	0,20	0,30	0,30	0,35	0,40
75.	1,10	1,30	1,45	1,60	1,80
76.	0,20	0,20	0,25	0,30	0,30
77.	0,30	0,35	0,40	0,40	0,45
78.	0,90	1,10	1,20	1,35	1,45
79.	0,35	0,40	0,45	0,50	0,60
80.	0,65	0,80	0,85	0,95	1,10
81.	0,85	1,05	1,20	1,30	1,50
82.	0,50	0,65	0,70	0,80	0,90

Nota.—Son incompatibles entre sí los siguientes aumentos:

- Los números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 58 y 61.
 Los números 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.
 Los números 1, 2, 3, 4, 5, 41 y 62.
 Los números 15, 71 y 76.
 Los números 8, 47, 48, 49, 50, 54, 73 y 78.
 Los números 74 y 75.
 Los números 15, 37 y 77.

EPIGRAFE NUMERO 2

Tamaños en cm.

Aumentos:

- 31.—Suela trenza cáñamo-esparto, 70 por 100 cáñamo
 32.—Suela trenza de esparto de mayor espesor
 33.—Suela trenza cáñamo-esparto o lino-esparto de mayor espesor, además del aumento núm. 1
 34.—Suela trenza cáñamo media levada de mayor espesor, además de aumento núm. 2
 35.—Suela trenza cáñamo estopa de mayor espesor, además del aumento n.º 3.
 36.—Suela trenza encapada de mayor espesor, además del aumento núm. 4.
 37.—Suela trenza fibra «DV» o «Cañamal» de mayor espesor, además del aumento núm. 5

	20/22 Pesetas	23/25 Pesetas	26/29 Pesetas	30/31 Pesetas
31.	2,15	2,40	2,65	2,95
32.	0,30	0,35	0,40	0,45
33.	0,45	0,50	0,55	0,65
34.	0,95	1,10	1,20	1,35
35.	0,85	0,90	1,00	1,15
36.	0,50	0,55	0,60	0,70
37.	0,40	0,45	0,50	0,55

Tamaño en cm.	20/22 Pesetas	23/25 Pesetas	26/29 Pesetas	30/31 Pesetas
Aumentos:				
38.—Suela trenza fibra platanera de mayor espesor, además del aumento núm. 22	0,65	0,70	0,80	0,90
39.—Suela trenza cáñamo-esparto de mayor espesor, 70 por 100 cáñamo, además del aumento núm. 31	0,80	0,90	0,95	1,10
40.—Refuerzo hilo de lino o cáñamo al talón	0,60	0,65	0,70	0,80
41.—Repunte forma de cruz en medio de la suela	0,50	0,60	0,65	0,70
42.—Aro de trenza de cáñamo media levada	0,35	0,40	0,45	0,55
43.—Suela clase segunda, extra	0,30	0,30	0,35	0,40
44.—Clases Blanes, Barcelonesa o cosido punto gordo	1,30	1,45	1,60	1,80
45.—Refuerzo de paño o lona al talón	0,20	0,25	0,30	0,30
46.—Puntera de paño	0,35	0,40	0,40	0,45
47.—Cerco de cuero artificial de 15 mm. o más	1,10	1,20	1,35	1,45
48.—Cosido manual de la suela	0,40	0,45	0,50	0,60
49.—Ahormadas en cajas de cartón	0,65	0,70	0,80	0,90
50.—Refuerzo de alambre	0,10	0,10	0,15	0,15
51.—Cerco de cuero artificial encolado	1,95	2,15	2,40	2,65

Nota.—Son incompatibles entre sí los siguientes aumentos:

- Los números 1, 2, 3, 4, 5, 22, 30 y 31.
- Los números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.
- Los números 12, 24, 40 y 45.
- Los números 25, 26, 42, 47 y 51.
- Los números 43 y 44.
- Los números 12, 19, 24 y 46.

EFIGRAFE NUMERO 4

Tamaños en cm.	20/22 Pesetas	23/25 Pesetas	26/29 Pesetas	30/31 Pesetas
Aumentos:				
28.—Suela trenza cáñamo-esparto 70 por 100 cáñamo	2,45	2,70	2,95	3,30
29.—Suela trenza de esparto de mayor espesor	0,30	0,35	0,40	0,45
30.—Suela trenza cáñamo-esparto o lino-esparto de mayor espesor, además del aumento núm. 1	0,45	0,50	0,55	0,65
31.—Suela trenza cáñamo media levada de mayor espesor, además del aumento núm. 2	0,95	1,10	1,20	1,35
32.—Suela trenza cáñamo estopa de mayor espesor, además del aumento n.º 3.	0,85	0,90	1,00	1,15
33.—Suela trenza encapada de mayor espesor, además del aumento núm. 4.	0,50	0,55	0,60	0,70
34.—Suela trenza fibra «DV» o «Cafiamal» de mayor espesor, además del aumento núm. 5	0,40	0,45	0,50	0,55
35.—Suela trenza cáñamo-esparto 70 por 100 de cáñamo, de mayor espesor, además del aumento núm. 28	0,20	0,90	0,95	1,10
36.—Repunte forma de cruz en medio de la suela	0,50	0,60	0,65	0,70
37.—Repunte al talón	0,20	0,20	0,20	0,25
38.—Aro de cáñamo trenza media levada	0,35	0,40	0,45	0,55
39.—Clases Roma, Valls o Igualada	0,75	0,85	0,95	1,05
40.—Lona blanqueada	0,05	0,05	0,05	0,05

Nota.—Son incompatibles entre sí los siguientes aumentos:

- Los números 1, 2, 3, 4, 5, 26, 27 y 28.
- Los números 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Características:

Las suelas de mayor espesor son aquellas cuyos pesos mínimos de trenza por par son:

Tamaños en cm.	15/19	20/22	23/25	26/29	30/31
Epígrafes núms. 1, 1 bis	202 g.	273 g.	312 g.	355 g.	408 g.
Epígrafe núm. 2	305 »	349 »	396 »	455 »	
Epígrafe núm. 4	336 »	385 »	437 »	503 »	

Se denomina «clase segunda extra» aquella alpargata en cuya confección se emplean los siguientes pesos mínimos de cosedera por par:

Tamaños en cm.	15/19	20/22	23/25	26/29	30/31
	18 g.	18 g.	20 g.	23 g.	26 g.

En las «clases Blanes, Barcelonesa o cosido punto gor do» la cosedera a emplear en la confección de las suelas habrá de ser manual y de cuatro cabos, empleándose los siguientes pesos mínimos de cosedera por par:

Tamaños en cm.	15/19	20/22	23/25	26/29	30/31
Peso de cosedera en gramos	42	56	64	73	84

Las cantidades mínimas de cinta a emplear por par en el aumento denominado «Corte guitarrón, encintado tres tras, palomilla o adornos», serán:

Tamaños en cm.	15/19	20/22	23/25	26/29	30/31
Longitudes de cinta en metros	3,75	5,10	5,85	6,65	7,65

En las alpargatas ahormadas y en cajas de cartón deberá figurar en la tapa de la caja el rótulo «Alpargatas ahormadas».

Al propio tiempo el Sindicato Nacional Textil solicita algunas aclaraciones a las referidas Ordenes ministeriales, por lo que esta Secretaría General Técnica ha acordado dictar las siguientes instrucciones:

a) Los pesos fijados en las Ordenes de este Ministerio de 28 de junio, 27 de septiembre y en la presente resolución, se entenderán pesos mínimos

medios, admitiéndose una tolerancia que podrá llegar al 15 por 100 para el tamaño menor de cada serie.

b) Los tejidos de algodón o mixtos de algodón y otra fibra a que se hace referencia en el apartado 2.º de la Orden de este Ministerio de fecha, 27 de septiembre, son exclusivamente aquellos tejidos que forman el corte del calzado.

c) Habida cuenta de las dificultades que supone el marchamado de los precios, se autoriza a los fabricantes para que las etiquetas que marquen el

precio de las alpargatas sean fijadas mediante grapas o cosiendo las mismas al corte.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1944.—El Secretario general técnico, C. Abellado.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes,

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMPRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado en este día.

Premios

Números	Pesetas	POBLACIONES									
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE*	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE	9.ª SERIE	10.ª SERIE
3.578	125.000	Barcelona.	El Ferrol de Caudillo,	Línea Concepción.	Córdoba.	Madrid.	Cazalla de la Sierra.	Valencia.	Santander.	Valladolid.	Madrid.
35.989	35.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Barcelona.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
5.210	20.000	S. Sebastián Loja.	Granada.	Ripoll.							Alicante.
20.694	1.500	El Ferrol del Caudillo.	Lérida.	Barcelona.	Sta. C. Tererif.	Valencia.	Valencia.	Barcelona.	Valladolid.	Madrid.	Madrid.
26.205	1.500	Totana.	S. Sebastián Cádiz.	Arrecife.	Madrid.	Mejilla.	Valencia.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
26.422	1.500	Madrid.	Reus.	Barcelona.	Madrid.	Valencia.	Valencia.	Bilbao.	Jerez de la Frontera.	Madrid.	Granada.
21.882	1.500	San Roque.	Pamplona.	Barcelona.	Bilbao.	Salamanca.	Valencia.	Jerez de la Frontera.	Pola Siero.	Bilbao.	
2.186	1.500	Barcelona.	Málaga.	Valencia.	Málaga.	Melilla.	Sevilla.	Sevilla.	S. Lorenzo Escorial.		
9.907	1.500	Castejón.	Murcia.	Línea Concepción.		Barcelona.	Sevilla.	Cádiz.	Bilbao.	Cádiz.	
40.369	1.500	Cádiz.	Cádiz.	V go.	Cádiz.	Cádiz.	Valencia.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	
6.760	1.500	Nerva.	Murcia.	Cádiz.	Barcelona.	Madrid.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	
10.001	1.500	S. de Compostela.	Sevilla.	Castellón.	Cádiz.	S. de Compostela.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Zaragoza.	
38.604	1.500	Cartagena.	Línea Concepción.	Barcelona.	S. Fernando.	Málaga.	Granada.	Villarreal.	La Coruña.	Sevilla.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 30 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

Veter de la
Frontera.
Madrid.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA**
DIRECCION GENERAL DE TIMBRE
Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL. — Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 4 de noviembre de 1944

Ha de constar de tres series de 52.000 billetes cada una, al precio de 100 pesetas el billete, divididos en décimos a 10 pesetas; distribuyéndose 3.592.680 pesetas en 7.500 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	400.000
1 de	200.000
1 de	100.000
10 de 6.000	60.000
1.985 de 1.000	1.985.000
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	99.000
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	99.000
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	99.000
2 idem de 7.000 pesetas cada una, figura los números anterior y posterior al del premio primero	14.000
2 idem de 5.000 id. id. para los del premio segundo	10.000
2 idem de 3.390 id. id., para los del premio tercero	6.780
5.199 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	519.900
7 500	3.592.680

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entiéndense, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la de que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo previsto en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Director General Fernando Roldán.